

Ariadna Pico denuncia que taller volvió a operar; pide audiencia con Milena

Posted on 22 de octubre de 2026 by Alan Flores Ramos



La paciente con cáncer cuestionó las mediciones de ruido y aseguró que fue amonestada por Justicia Cívica; aclaró que desconoce si el negocio ya obtuvo los permisos pendientes.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- Ariadna Pico Rojas, paciente de **cáncer de mama HER2+ en etapa IV** (con metástasis) denunció que el taller colindante con su vivienda en Ampliación El Centenario reanudó actividades el martes 20 de octubre, después de la orden de clausura informada por el Ayuntamiento en septiembre. La ciudadana solicitó una audiencia con la alcaldesa Milena Quiroga Romero y pidió aclarar si el establecimiento ya recibió autorización para funcionar.

Durante una transmisión iniciada a las 9:40 horas desde el interior de su domicilio, Pico Rojas señaló que nuevamente enfrentaba ruido y emisiones del taller, que le impiden descansar del tratamiento que recibe. Explicó que ese mismo día tenía programada una sesión de quimioterapia y que no se había sentido bien.

La denunciante aclaró que desconoce si la Dirección de Comercio ya expidió la licencia de funcionamiento o si Medio Ambiente otorgó el visto bueno que estaba pendiente. Según relató, en su última comunicación con Comercio le habían informado que el trámite dependía de la respuesta del área ambiental.

“No se me ha notificado absolutamente nada”, expresó. Su testimonio no permite establecer si la reanudación

denunciada ocurrió con una nueva autorización o representa un incumplimiento de la medida anterior.

Pico Rojas afirmó que buscó comunicarse con la directora de Medio Ambiente para conocer la situación del negocio, pero al momento de la transmisión no había obtenido respuesta. También aseguró que reportó las actividades al comandante de la zona, quien, según su relato, le manifestó que no tenía aviso de que el taller estuviera clausurado.

Cuestiona la inspección de ruido

La ciudadana informó que inspectores municipales acudieron a realizar mediciones, pero que impugnó esa actuación al considerar que el equipo y el procedimiento utilizados no correspondían a lo establecido en la NOM-081-SEMARNAT-1994, norma que invocó para sustentar su inconformidad.

Según su versión, el responsable del taller fue avisado previamente de la visita y durante la inspección se utilizó una herramienta para atornillar, sin reproducir las condiciones de trabajo que ella había denunciado: cortadoras, esmeriladoras, compresores y otras actividades de herrería.

Pico Rojas sostuvo que esa medición no representaba el ruido habitual del establecimiento. La información disponible para este seguimiento no incluye el acta de inspección, las lecturas obtenidas ni las características del equipo empleado, por lo que no permite corroborar las irregularidades que señala ni determinar si se rebasaron los límites aplicables.

También afirmó que presentó una impugnación contra la autorización de uso de suelo y que, hasta el momento de su transmisión, no había recibido respuesta a ninguno de esos cuestionamientos.

Reporta una amonestación contra ella

Otro de los hechos expuestos fue la notificación de la resolución del Juzgado Cívico. Pico Rojas aseguró que la recibió 18 días después de su elaboración y que el documento incluyó una amonestación relacionada con una supuesta invasión a la privacidad.

La denunciante rechazó haber espiado a quienes trabajan en el predio vecino o haberse subido a una barda para hacerlo. Sostuvo que las grabaciones y fotografías tenían como propósito documentar las actividades y aportar pruebas a sus quejas. Sin el texto íntegro de la resolución no es posible precisar el fundamento de la amonestación ni las conductas que la autoridad tuvo por acreditadas.

Pico Rojas reiteró, además, que su barda perimetral presenta cuarteaduras que atribuye a estructuras y materiales colocados junto a ella. Señaló que algunos de esos objetos fueron retirados después de sus denuncias y pidió que se determine la responsabilidad por los daños.

La respuesta municipal de septiembre

El 21 de septiembre, Amor Fenech, entonces presidenta municipal en funciones, confirmó ante preguntas de **Diario Humano** que había sido informada de una orden de clausura por falta de permisos. No precisó en aquella conferencia si ya había sido ejecutada o quién verificaba su cumplimiento.

En esa misma intervención, Kenia Cervantes, directora de Gestión Integral de la Ciudad, afirmó que el uso de suelo era compatible, pero aclaró que esa condición no autorizaba por sí sola la operación. También informó que Medio Ambiente preparaba un dictamen de ruido.

Previamente, una persona que se identificó ante este medio como arrendataria de uno de los espacios aseguró contar con uso de suelo, alineamiento y capacitación en Protección Civil. En esa comunicación reconoció que los trámites de la licencia de funcionamiento estaban en proceso.

En su transmisión del 20 de octubre, Pico Rojas pidió a Milena Quiroga recibirla para revisar la documentación reunida desde agosto. Expresó cansancio por las gestiones y por tener que presentar nuevas denuncias durante su tratamiento: “Yo soy una ciudadana que lo único que quiero es estar tranquila en mi casa”.